

Radicado: D 2024070004082 Focha: 18/09/2024

Tipo: DECRETO Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2024020043330 del 13 de septiembre de 2024, la señora DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.128.740, presentó renuncia para separarse del cargo como profesional universitaria (Carrera Administrativa), Código 219, Grado 04, NUC Planta 0173, ID Planta 5436, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DEFENSA JURIDICA – SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO de la SECRETARÍA GENERAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 30 de septiembre de 2024.

El cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Carrera Administrativa), Código 219, Grado 04, NUC Planta 0173, ID Planta 5436, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DEFENSA JURIDICA — SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO de la SECRETARÍA GENERAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, del cual es titular la señora DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE, está ocupado en encargo en vacante temporal, por la señora VIVIANA MARCELA TABORDA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía 1.033.336.568, el cual queda en vacante definitiva.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.128.740, para separarse

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

del cargo como profesional universitaria (Carrera Administrativa), Código 219, Grado 04, NUC Planta 0173, ID Planta 5436, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DEFENSA JURIDICA – SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO de la SECRETARÍA GENERAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 30 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Carrera Administrativa), Código 219, Grado 04, NUC Planta 0173, ID Planta 5436, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DEFENSA JURIDICA – SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO de la SECRETARÍA GENERAL, del cual es titular la señora DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE, ocupado en encargo en vacante temporal, por la señora VIVIANA MARCELA TABORDA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía 1.033.336.568, queda en vacante definitiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a la señora DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.128.740, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA GOBERNADOR DE ANTIQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Luz Eusse Llanos - Profesional Universitario-Dirección de Personal.	MLE	16/09/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda –Directora de Personal.	Pottyol	16/09/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		